

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8617 *PARAÍSO UNIVERSAL, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de esta Sociedad, que se celebrará en la Alameda de Colón, número 2, de Málaga el día 10 de septiembre de 2015, a las once horas, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y a igual hora el día 11:00 de septiembre de 2015, en segunda convocatoria para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación del convenio de cesión de cartera con Aura Seguros, S.A. La transmisión de la titularidad de la cartera queda sujeta a condición suspensiva consistente en la obtención de la preceptiva autorización administrativa de conformidad con lo que establece en el artículo 23 del RDL 6/2004, de 29 de octubre.

Segundo.- Modificación de la denominación social, artículo 1 de los Estatutos. La modificación de la denominación queda sujeta a la condición suspensiva descrita en el punto uno.

Tercero.- Cese de la actividad aseguradora y modificación del objeto social de la entidad, artículo 2 de los Estatutos. Con sujeción a la misma condición suspensiva descrita en el punto uno de la presente, cesando en la actividad aseguradora e incluyendo las nuevas actividades que se determinen por la Junta, con posterioridad a la terminación del proceso de cesión de cartera.

Cuarto.- Autorización para formalizar los acuerdos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios respecto al derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de Asistencia

Tendrá derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de al menos una participación de la sociedad.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Derecho de Representación

Todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

La presentación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de

Capital, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social de la compañía, y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en concreto:

La redacción de los artículos de los estatutos cuya modificación es objeto del orden del día.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a Paraíso Universal, S.A. con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados a estos efectos tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa del mercado de valores, hayan de llevar registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Paraíso Universal, S.A.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercidos, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito a la Sociedad.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

En Málaga, 4 de agosto de 2015.- La Presidenta del Consejo de Administración, María Ochando Ochando.

ID: A150037273-1